TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

OTROSI N.º 04

RELACION CONTRACTUAL

CONTRATO	CONTRATO DE OBRA NRO 023 DEL 31 DE MAYO DE 2023
CONTRATANTE:	TERRINORTE ANTES (GIRACOM) - EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA
NIT:	901.464.458-9
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN ECOLOGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE.
NIT:	900.261.865-8
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE ACCESO DE LAS VEREDAS EL PLAYON - LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE CAICEDO".
VALOR INICIAL:	MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS MIL ($1.702.544.128)
DURACIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas
ACTA DE INICIO:	14 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	13 DE DICIEMBRE DE 2023

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

OTRO SI N°1

FECHA OTROSÍ:	15 DE JUNIO DE 2023
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS MIL ($1.702.544.128)
PRÓRROGA:	N/A
ACLARACIÓN:	Que se hizo necesario MODIFICAR la forma de pago de la cláusula QUINTA y las garantías de la cláusula NOVENA
PLAZO TOTAL:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE DICIEMBRE DE 2023

OTRO SI N°2

FECHA OTROSÍ:	12 DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS MIL ($1.702.544.128)
PRÓRROGA:	UN MES.
PLAZO TOTAL:	SIETE (7) MESES contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE ENERO DE 2024

(+57) 604 4603870
Cr 14 #7-21 Ed. Bolívar Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

OTRO SI N°3

FECHA OTROSÍ:	9 DE JULIO DE 2024.
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS MIL ($1.702.544.128)
PRÓRROGA:	DOS MESES
PLAZO TOTAL:	NUEVE MESES , CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA FECHA DE ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

OTRO SI N°4

FECHA OTROSÍ:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS MIL ($1.702.544.128)
PRÓRROGA:	1 MES Y 15 DIAS
PLAZO TOTAL:	10 MESES Y 15 DIAS , CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA FECHA DE ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE OCTUBRE DE 2024

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

En el Municipio de Girardota, el día 13 de septiembre de 2024 , se reunieron **ROBEIRO ANTONIO SANCHEZ NANCLARES** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.407.728 en su calidad de Representante Legal y Gerente, nombrado mediante Decreto municipal 067 del 29 de mayo de 2024 y acta de posesión Nro. 43 del 01 junio de 2024, de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. "TERRINORTE",** con **NIT: 901.464.458-9**, en calidad de CONTRATANTE,**ANDREA MARTINEZ ARIAS** en calidad de supervisora interna delgada y de la otra **JULIAN FELIPE RIVERA BENITEZ** representante legal de la empresa **CORPORACIÓN ECOLOGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE, bajo el NIT 900.261.865-8,,** en calidad de CONTRATISTA, cuyo objeto es la " CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE ACCESO DE LAS VEREDAS EL PLAYON -LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE CAICEDO"." para celebrar el presente otro si Nº4 previas las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES.

1. Que la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Caicedo mediante Decretos D 2023070001820 del 18 de abril de 2023, 045 del 19 de abril de 2023, respectivamente, priorizaron, aprobaron y designaron ejecutor del proyecto de inversión "*Construcción de placa huella en la vía de acceso de las veredas el playo – loe sauces del Municipio de Caicedo*", con código BPIN 2022003050065 con recursos del sistema general de regalías a la Empresa para la Competitividad de Girardota – TERRINORTE (Antes GIRACOM).

2. Que los recursos aportados por la Gobernación de Antioquia fueron por valor de ($1.500.000.000) y por parte del Municipio de Caicedo un valor de ($368.355.877), de los cuales ($1.702.544.128) corresponden a la ejecución de la obra publica y ($165.811.749) a la interventoría del proyecto.

3. Que de acuerdo con lo anterior, la Empresa para la Competitividad de Girardota – TERRINORTE (Antes GIRACOM) adelanto el proceso de selección de los contratistas de obra e interventoría.

4. Que el día 31 de mayo de 2023 se suscribió el contrato de obra No. 023 con la empresa CORPORACION ECOLOGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE, identificada con el NIT. No. 901.464.458-9, para ejecutar el objeto "*Construcción de placa huella en la vía de acceso de las veredas el playo – loe sauces del Municipio de Caicedo",* en un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas; lo cual ocurrió el 14 de junio de 2023.

5. Que mediante Otrosí No. 01 del 15 de junio de 2024, se hizo modificación a la clausula quinta del contrato, relacionada con la forma de pago; esto es, la realización de un pago anticipado por el 40% del valor del contrato y el 60% restante mediante avance de obra; como también la modificación a la cláusula novena asociadas a las garantías incluyendo el amparo de pago anticipado.

6. Que posteriormente mediante Otrosí No. 02 del 12 de diciembre de 2024, se prorrogo el contrato por un termino de un (1) mes argumentado que las comunidades del sector les hicieron requerimiento por el inicio de recolección de entre 1500 y 2000 toneladas de cultivo de aguacate el cual no resiste proceso de trasbordo; quedando como fecha de finalización el día 13 de enero de 2024.

7. Que después de haberse realizado la prórroga del contrato por el término de un (1) mes, el día 21 de

diciembre de 2023 se suspendió la ejecución del contrato, por la aproximación de las festividades de fin de año que complican la ejecución y porque a esa fecha según la comunidad no había podido ser posible el transporte de los cultivos de aguacate.

8. Quede por haberse superado las causas que motivaron la suspensión, se decidió mediante acta No. 1 reanudar el contrato del contrato, el cual se estableció como plazo para su terminación el 10 de julio de 2024.

9. Que a través del Otrosí No. 3 se amplio el plazo hasta el 13 de septiembre de 2024.

10. Que el día 06 de septiembre se realizó comité de obra en la EICE TERRINORTE, donde se evaluó la continuidad; por cuanto que el contratista alega que los recursos no alcanzan para terminar la obra por ejecución de obras extras, mayores cantidades de obras; sin embargo, la EICE TERRINORTE, manifiesta que revisado el expediente no se encuentra ajuste al Proyecto que adicionara y autorizara recursos para las obras extras y mayores cantidades de obras ya ejecutadas, las cuales debieron de haberse hecho conforme al Acuerdo Rectoral No. 007 de 2022 y posteriormente mediante otrosí, y en esta etapa no podrían reconocerse porque se tratarían de hechos cumplidos, ni mucho menos recortar el alcance inicial del proyecto por falta de recursos; de ahí que desde la Gerencia se culminara la terminación la obras faltantes.

11. Que de acuerdo con lo anterior, el contratista en el comité de obra y la interventoría accedieron a la terminación de la obra con el presupuesto inicial del proyecto; sin embargo solicita una prórroga para su culminación.

12. Que el día 10 de septiembre mediante correo y carta anexa, el contratista solicita una prórroga de 1.5 meses, justificada en lo siguiente:

"Respetado director de la interventoría Daniel Villegas, a través de la presente me dirijo a usted con el fin de hacerle la solicitud de ampliación de plazo por cuarenta y cinco días (45) para dar cumplimiento al objeto final del contrato 023 de 2023. Durante la ejecución del proyecto se han detectado varios inconvenientes que han impedido la culminación del proyecto al 100%, las cuales mencionaremos a continuación:

La temporada invernal comprendida entre junio y julio afecto considerablemente el rendimiento en las actividades de concretos, instalación de acero, excavaciones, conformaciones y llenos, dichas actividades son parte fundamental de la ruta critica del proyecto, al presentar atrasos en dicho ítems hace que todo el proyecto sufra el atraso, a su vez teniendo en cuenta que el proyecto se realiza a la intemperie hace que el clima sea parte vital de la ejecución, la alta precipitación no permite la libre ejecución y desarrollo de todas las actividades, suspendiendo en varias ocasiones al día, reduciendo la jornada laboral efectiva y acumulando tareas diarias incompletas.

Durante la temporada invernal el municipio de Caicedo se vio afectado de manera directa y prolongada por derrumbes, deslizamientos y movimiento en masa de material sobre la vía principal entre el municipio de Santa fe de Antioquia y el municipio de Caicedo y el municipio de Urrao y el municipio de Caicedo, teniendo varios cierres parciales y completos de la vía de acceso principal,

y la vía alterna dejando sin vías de acceso al municipio impidiendo el ingreso de materiales al proyecto."

13. Que a su vez la interventoría revisa y aprueba la solicitud de prórroga solicitada por el contratista , justificada en lo siguiente :

"Respetada Doctora Andrea Martínez, a través de la presente me dirijo a usted con el fin de que se evalué la posibilidad de prorrogar el contrato de obra relacionados en el asunto, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE ACCESO DE LAS VEREDAS EL PLAYON - LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE CAICEDO." Por uno punto cinco (1,5) meses a partir del 13 de septiembre del presente año, fecha en que finaliza el contrato de obra, con el fin de dar cumplimiento a la culminación de las actividades contractuales y al alcance del proyecto. Según lo solicitado por el contratista en su oficio de fecha 10 de septiembre de 2024.

En seguimiento a la programación de obra a la fecha se tiene un atraso en el avance físico del 8% y un avance en tiempo del 98,89% correspondientes a 267 días de ejecución, teniendo en cuenta que solo faltan 3 días para finalizar el proyecto con una fecha de terminación el 13 de septiembre de 2024, por lo que se estima que de acuerdo con las cantidades de obras faltantes por ejecutar no se logra dar finalidadal proyecto dentro de los tiempos contractuales. con el análisis de las causas y a las alternativas de solución se inició a implementar el plan de contingencia para garantizar la ejecución de las actividades dentro del tiempo contractual y de prorroga en caso de ser aprobado. A continuación, se exponen algunas de las causas que han influenciado en el atraso físico de la obra:

La temporada invernal comprendida entre junio y julio afecto considerablemente el rendimiento en las actividades de concretos, instalación de acero, excavaciones, conformaciones y llenos, dichas actividades son parte fundamental de la ruta crítica del proyecto, al presentar atrasos en dicho ítems hace que todo el proyecto sufra el atraso, a su vez teniendo en cuenta que el proyecto se realiza a la intemperie hace que el clima sea parte vital de la ejecución, la alta precipitación no permite la libre ejecución y desarrollo de todas las actividades, suspendiendo en varias ocasiones al día, reduciendo la jornada laboral efectiva y acumulando tareas diarias incompletas.

Durante la temporada invernal el municipio de Caicedo se vio afectado de manera directa y prolongada por derrumbes, deslizamientos y movimiento en masa de material sobre la vía principal entre el municipio de Santa fe de Antioquia y el municipio de Caicedo y el municipio de Urrao y el municipio de Caicedo, teniendo varios cierres parciales y completos de la vía de acceso principal, y la vía alterna dejando sin vías de acceso al municipio impidiendo el ingreso de materiales al proyecto.

Teniendo presente los atrasos en que se ha visto incurrida la ejecución de la obra, por los motivos expuesto, esta interventoría se permite dar concepto favorable a la solicitud de prorroga realizada por el contratista, consideramos también que se hace necesario prorrogar al contrato de interventoría con la finalidad de continuar brindando el apoyo Técnico, Administrativa, Financiera, Legal y Ambiental para la construcción de placa huella en la vía de acceso de las veredas el Playón – los sauces del municipio de Caicedo, por 15 días más a partir del 13 de octubre, fecha en que finaliza el contrato de interventoría.

Es de aclarar que esta interventoría tiene los recursos agotados, por lo anterior esta sería la última prorroga que avalamos para la culminación del proyecto a satisfacción, de igual manera el municipio y Terrinorte como ordenadores del gasto son los responsables y autónomos en la decisión de prorrogar los contratos, por lo tanto, esta interventoría solo da concepto favorable y el municipio y Terrinorte deberán decidir si la acepta o no."

De acuerdo con las anteriores solicitudes y considerando la responsabilidad de la interventoría en la verificación de las causales del retraso de ejecución del contrato y en la aprobación de la misma; y con la finalidad de garantizar la correcta ejecución del contrato Nº 023 de 2023 se prorroga el contrato por un mes y 15 días más, dando como fecha de terminación el día 28 de octubre de 2024.

En razón a ello, las partes de común acuerdo determinan las siguientes modificaciones:

II. CLÁUSULAS

Primera: Las Partes de común acuerdo establecen modificar la cláusula octava del Contrato de Obra N°023 de 2023 , la cual quedará así:

"OCTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del presente contrato será de DIEZ MESES Y 15 DIAS contados a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas."

Segunda: Debido a la ampliación del término contractual, **El Contratista** se obliga a ampliar el término y las condiciones de las pólizas, de acuerdo a lo establecido en el contrato de Contrato de Obra N°023.

Tercera: Se fija como nueva fecha de terminación el día 28 de octubre de 2024.

Cuarta: El contratista renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa o judicial por posible desequilibrio económico y sobrecostos que llegara ocasionarse o producirse con ocasión a la ejecución de la totalidad de la obra para llegar al alcance inicial estructurado en su viabilizacion y aprobación.

Quinta: El contratista acepta que dicha ampliación de plazo no requiere adición de recursos, por lo que los costos que se deriven de esta directos e indirectos, posibles gastos, AU, y factor multiplicador no serán reclamados por este.

ROBEIRO ANTONIO SANCHEZ NANCLARES
Gerente General
TERRINORTE - CONTRATANTE

JULIAN FELIPE RIVERA BENITEZ
Representante legal
CORPORACIÓN ECOLÓGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE
NIT 900.261.865
EL CONTRATISTA

Andrea M.

ANDREA MARTINEZ ARIAS
SUPERVISOR TERRINORTE